

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA MUJER, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [9L/1000-0017]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Popular, Podemos Cantabria y Mixto, por el que comunican las enmiendas y votos particulares que mantienen para votación en Pleno al Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Consejo de la Mujer, número 9L/1000-0017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 11 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0017]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley del Consejo de la Mujer (9L/1000-0017), comunica que mantiene para su debate y votación en Pleno las enmiendas y votos particulares, que habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen de la misma.

4 de mayo de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

[9L/1000-0017]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria de Creación del Consejo de la Mujer. (9L/1000-0017), comunica que mantiene viva la enmienda n.º 20 (1-Po) para su defensa en Pleno, pero no mantiene ningún voto particular.

Santander, 10 de mayo de 2018

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."

[9L/1000-0017]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, según lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria para la creación del Consejo de la Mujer, n.º: 9L/1000-0017, comunica que mantiene para su debate y votación en Pleno las enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen de la misma.

Santander, a 10 de mayo de 2018

Fdo.: Juan Ramón Carrancio Dulanto. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto."